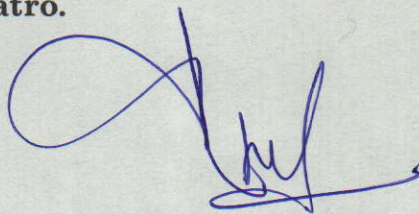


LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO A CINCO DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INFORMA:

- I. **Licdo. Wagner Giovanni Villeda Magaña Director Financiero,** informo a esta unidad al respecto sobre el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 23 “ Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondiente” **correspondiente al mes de JULIO 2024, no se ha realizado ninguna auditoria a dicha institución correspondiente al año dos mil veinticuatro.**



Freyszer Alexander Paiz Arriola

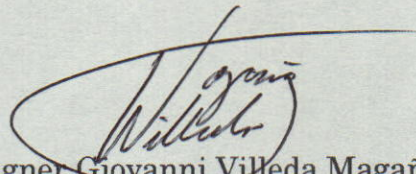
Encargado de la UAIP



Dirección de Administración Financiera Integral Municipal
Sanarate 05 de Agosto del 2024
Asunto: **Información Pública**

INFORMA:

I. A Freyszer Alexander Paiz Arriola Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se le notifica en relación al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala en su numeral 23 “ *Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondiente*”; se le informa a dicha unidad que aun no ha notificado la Contraloría General de Cuentas sobre el informe auditado correspondiente al **año 2024**; aun no ha sido auditado dicha institución.



Wagner Giovanni Villeda Magaña
Director Financiero



MUNICIPALIDAD DE SANARATE
RECIBIDO
05 AGO 2024

OFICINA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

LML
13-30